I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/000047 /2014

Cerrillos, 13 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldia Nº100/0078/2014; el Decreto Exento N°202/0141/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0141/2013, se modificó el Decreto Exento Nº202/1979/2010, en el sentido de señalar que en caso de ausencia del Sr. Raúl Loyola Guidotti, se faculta la delegación de dictar resoluciones fundadas y requeridas en el artículo 8º de la Ley 19.886, a la Directora de la Secretaria de Coordinación y Planificación Comunal, doña Adriana Godoy Ramos, cédula de identidad N°9.769.881-3.

D E C R E T O:

1. Modificase el Decreto Exento Nº202/0141/2013 que cambió el Decreto Exento Nº202/1979/2010, en el sentido de señalar que **la facultad de dictar Resoluciones fundadas por el Artículo 8 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, es del Director de Administración y Finanzas o su subrogante legal.**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/000047 /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web